

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>		
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3
		<b>PÁGINAS</b>	1 de 30

**PROCESO:** PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA GENERAL - SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA

**RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** JOSE ANTONIO PARRADO - SECRETARIO GENREAL - YEXON ALEXIS MOJICA – SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA.

**NATURALEZA DE LA REUNIÓN:** MESA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SENTENCIA RÍO BOGOTÁ

- Consejo:  
 Comité:  
 Reunión:  
 Otro

<b>DOCUM ENTO N°</b>	008	<b>FECHA</b>	28 de agosto de 2020	
<b>LUGAR</b>	PLATAFORMA MEET			
<b>ASISTE NTES</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO/ DEPENDENCIA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
	JOSE ANTONIO PARRADO		SECRETARIO GENERAL	<a href="mailto:jose.parrado@chia.gov.co">jose.parrado@chia.gov.co</a>
	YEXON ALEXIS MOJICA SANCHEZ		SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	yexon.mojica@chia.gov.co
	LUISA BARRANTES		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	luisa.barrantes@chia.gov.co
	LUIS CARLOS DÍAZ LARA		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	Luis.diazlara@chia.gov.co
	CLARA MARITZA RIVEROS ROMERO		SECRETARÍA GENERAL	Clara.riveros@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>		
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3
		<b>PÁGINAS</b>	2 de 30

	YESENYA MOJICA		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	Yesenya.mojica@chia.gov.co

### 1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Generar un espacio de participación en el marco de la Sentencia del Río Bogotá - Dar cumplimiento al cronograma concertado

### 2. ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Participación Ciudadana y Secretario General.
2. Analisis PTAR OLORES
3. Intervenciones ciudadanas.
4. Proposiciones y varios.
5. Cierre: Secretario General.

### 3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Antes de dar inicio a la reunión, interviene el señor CARLOS VARGAS, quien manifiesta a la moderadora que precisamente a eso es que voy, en la forma en que se esta llevando a cabo estas reuniones, en donde ustedes son los únicos que exponen y hablan, y después niegan la responsabilidad de la administración, entonces yo me siento que estoy aquí de convidado de piedra, ponga atención y acate lo que nosotros decimos, y de eso no se trata, acá nosotros tenemos voz y voto, y si vamos a participar para solucionar una problemática del municipio, lo primero que tenemos que hacer es reconocer la problemática, entonces si la administración, las entidades, las secretarías de la administración no están reconociendo la problemática que hay, y quieren continuar con la PTAR I, de la forma como hicieron la PTAR II, y si vamos a hacer todo lo mismo, vamos a incurrir en los mismos errores que incurrimos en el pasado, y vamos a violar los derechos de participación ciudadana, y vamos a callar a todo el mundo y vamos a hacer lo que se nos da la real a la administración y nosotros siempre por fuera, entonces, ahí es donde tenemos que ser coherentes, porque si nosotros demandamos ese POT por las causales que fueron, y si nosotros tuvimos que poner esa acción de cumplimiento por las causales que fueron, y si nosotros tenemos propuestas y hemos encontrado hallazgos que se esta haciendo mal las cosas con la PTAR I, y si encontramos que se están haciendo mal las cosas con la PTAR, y seguimos reuniéndonos y seguimos haciendo por el sendero de que ustedes pongan atención y acaten lo que nosotros decimos, así no son las cosas.

Acto seguido se hace presente el Dr. PARRADO, quien presenta disculpas por haber llegado doce minutos tarde, por cuanto se encontraba atendiendo la reunión de negociación con los sindicatos de los servidores públicos y los docentes, la cual acababa de terminar, razón por la cual se había retrasado. Manifiesta que sin embargo, logro escuchar la intervención del señor

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> SIG-FT-01-V3 <b>PÁGINAS</b> 11 de 30

CARLOS VARGAS, sobre la cual se permite hacer unas precisiones sin alterar el orden del día, pero lo primero, en cuanto que en lo que se refiere a esta agenda de trabajo Usted estaba presente en el Auditorio ZEA MAYS, donde concertamos la agenda, esta no es una agenda que haya sido impuesta, porque fue absolutamente concertada, usted estaba ahí y voto por ella, lo por lo cual no se puede decir que fue impuesta por la administración, y segundo, en cuanto a que solo es lo que diga la administración, tampoco es cierto porque en el orden del día, de todos los ordenes del día, se dos lineas muy gruesas uno que es la parte que tiene que ver con el informe que debe dar la administración, frente a los temas que usted y yo tanto fregábamos con que la administración informara y ahora que se esta haciendo lo estamos criticando, estamos abriendo el compás de información primero, pero si mira todos los ordenes del día, en el segundo punto es la intervención de los ciudadanos, en un periodo de tiempo mayor de la intervención de la administración que no se gasta mas de cuarenta minutos. Ahora se les ha manifestado que si algún ciudadano o colectivo, quiere presentar una exposición sobre un tema particular, háganos lo saber, para abrir el espacio correspondiente. Considero que no es necesario dejar esas ambigüedades. Hoy nos convoca el tema de PTAR OLORES, sobre el cual se genero una acción popular impuesta por la ciudadanía, para solventar los olores fétidos que se expiden sobre la zona que tiene de influencia, hago un saludo afectuoso a las 33 personas que se encuentran en la sesión, manteniendo el orden del día.

Se le otorga el uso de la palabra, a la moderadora para que inicie con el orden del día, el cual se encuentra determinado de la siguiente forma:

1. Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Participación Ciudadana y Secretario General.
2. Analisis PTAR OLORES
3. Intervenciones ciudadanas.
4. Proposiciones y varios
5. Cierre: Secretario General

Leído el orden del día, se da paso al primer punto del orden del día, concediendo el uso de la palabra al Doctor YEXON MOJICA, en calidad de Secretario de Participación Ciudadana, quien manifiesta que dentro de las obligaciones funcionales de la Secretaria se permite abrir este espacio, y manifiesta que es importante que por parte de los diferentes grupos ciudadanos y de forma individual, solicitando se sirvan ser partes del Presupuesto Participativo, permitiendo dentro de este espacio, y dentro de este grupo poblacional, compuesto por lideres ambientalistas, veedores, lideres sociales y lideres de colectivo, para que hagan parte de este proceso de Presupuesto Participativo, con la celebración de una sesión particular al respecto. Agradeciendo que se nos permita ser parte de este espacio.

En este estado el Dr. Parrado, da paso al punto siguiente, conforme al orden del día. En visita de la falla técnica que se ha presentado con la moderadora, Luisa Barrantes, razón por la cual se da paso a la presentación de la PTAR OLORES. Acto seguido pide el uso de la palabra el Ingeniero OTTO PARRA, quien manifiesta que revisada la presentación de hoy, las diez primeras diapositivas son iguales a las de hace quince días, lo que se permite apoyar en parte lo que acaba de manifestar DON CARLOS, que el proceso de comunicación debe ser asertivo e incidente, por lo que solicita que la Ingeniera Johanna sea mas concisa y precisa y que se esta haciendo frente a la mitigación de los olores. Interviene el señor JAIRO DIAZ, siendo pro positivo, pregunta quien va a ser la presentación porque solo Emserchia, porque aquí estamos otras personas y queremos saber cuales van a ser las acciones concretas.

### 3. Análisis PTAR OLORES.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra, a la Ingeniera JOHANNA BENITO, quien es Profesional de la Empresa de Servicios Públicos de Chia, EMSERCHIA E.S.P., Ingeniera

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

Especialista Hidráulica, y quien actualmente se desempeña como Supervisora del Contrato de Consultoría 01 de 2019, el cual se encuentra orientado en la contratación de las medidas de mitigación y operación, para el control de olores ofensivos en el actual sistema de tratamiento PTAR I, y efectivamente estuvo atenta a las sugerencias de la parte de antecedentes, con esto no quería ser reiterativa en ninguna clase de información, si quiero centrarme en la presentación de las ocurrencias de los presuntos desacatos que se han presentado en los tiempos en que esta operando el sistema de tratamiento por parte de la C.A.R.; y por parte de EMSERCHIA, por esto como usted lo ha solicitado omitiría la presentación de los antecedentes, teniendo en cuenta que se realizo de esta manera, teniendo en cuenta que no todos los asistentes estuvieron en la anterior presentación. En estas condiciones se hace la presentación, de la siguiente manera: en la siguiente presentación vamos a realizar una información sobre el Fallo de Sentencia Popular Número 2009 - 0058, que pretende realizar la mitigación de olores sobre la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR I. El fallo fue emitido desde el año 2010.

1. La administración de la planta antes del 2012, lo realiza la C.A.R..
2. A partir del año 2012, posterior a la entrega de la Planta, es cuando se presenta el primer desacato.
3. Para el fallo se deben acatar nueve (9) medidas.
4. **Segundo:** Proteger los derechos colectivos al goce de un ambiente sano y a la salubridad pública amenazados y/o vulnerados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y al municipio de Chía al no ejercer control efectivo sobre los malos olores provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio , objeto de esta acción popular.
5. **Tercero:** Ordenar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y al municipio de Chía que dentro de los tres (3) meses siguiente a la ejecutoria de esta sentencia lleve a cabo los estudios pertinentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Chía, objeto de esta acción popular. Además se ordena que la construcción de las obras o la adopción de las medidas técnicas que resulten del estudio ordenado para controlar y mitigar los malos olores deberán realizarlas la CAR y el Municipio de Chía en un termino no mayor a 9 meses contados a partir del ultimo termino señalado.
6. **Cuarto:** Disponer que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial vigile el cumplimiento de la anterior orden e informe al Juzgado sobre su ejecución.
7. **Quinto:** No se reconoce al actor popular el derecho al incentivo señalado en el artículo 39 de la ley 472 de 1998
8. **Sexto:** Condenar en costas a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y al municipio de Chía
9. **Séptimo:** Denegar las demás pretensiones de la demanda
10. **Octavo:** Envíese copia de la presente sentencia a la Defensoría del Pueblo para los efectos del artículo 80 de la ley 472 de 1998
11. **Noveno:** Ejecutoriada esta providencia y previas las constancias del caso, archívese el expediente.

En ese momento se había implementado un estudio en tres meses, la implementación en los nueve meses siguientes y el seguimiento por el Ministerio.

Con respecto al Desacato del Auto 78, del año 2019, se encuentran las siguientes ordenes:

- Primero:** Convocar la audiencia de verificación de cumplimiento. ( por parte de la Procuraduría)
- Segundo:** Conformación no ordenada ni en la sentencia de primera instancia y segunda instancias de un comité de Verificación del Cumplimiento, presidido por el Juzgado 4° Administrativo de Bogotá, con la participación del actor popular, del alcalde Municipal de Chía a su delegado, del Secretario de Medio Ambiente de Chía o su delegado, del secretario de Infraestructura, del Gerente

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

de Emserchía, del Director de la CAR o su delegado y de un delegado del MADS. En esta medida se han llevado a cabo tres mesas de seguimiento, a la fecha.

**Tercero:** Presentación de un informe técnico acerca del estado actual de la PTAR 1 Chía

**Cuarto:** Presentación de un informe detallado acerca de la inversión económica realizada por las Autoridades demandadas para el funcionamiento de la PTR 1 Chía desde el año 2012 y en forma anual hasta la fecha.

**Quinto:** Establecer un modelo claro, con soportes técnicos y tiempos determinados necesarios para resolver el problema en forma definitiva, aún si ello comporta la clausura del foco de contaminación, así deberá determinarse, señalando además la autoridad con competencia para el cierre y el costo definitivo del mismo, además de los planes de impacto ambiental que garanticen el cierre y recuperación de la zona, en forma definitiva.

Estos son los cinco puntos descriptivos que se le están haciendo seguimiento. Al respecto se generó el contrato de consultoría número 001 de 2019, se suscribió con ACODAL - Seccional Centro, con una estimación de duración de cinco meses, y se encuentra ya en este momento en proceso de liquidación, teniendo en cuenta que se presentaron algunos atrasos por problemas de situación de orden público, con las protestas del año pasado.

Este contrato tiene cinco productos:

1. Cronograma y Metodología a usar
2. Levantamiento Topográfico y todo el Levantamiento de Catastro de la estructura, porque inicialmente no contamos con una fase de diagnóstico actualizada del sistema como está funcionando, y en cumplimiento del tercer orden de la sentencia era necesario realizarlo y saber en qué condiciones se encontraba la PTAR, y el estado actual de los procesos.
3. Evaluación Operativa del Sistema y planteamiento de alternativas, comprende todas estas acciones y protocolos que se implementan en la PTAR para su funcionamiento, y el planteamiento de alternativas para la optimización de la capacidad del sistema como para la optimización y mitigación de generación de olores.
4. Diseño de Detalle, de todas estas medidas que se buscan implementar
5. Informe Final
6. Liquidación, etapa en la cual estamos con firmas de planos y memorias técnicas.

Este contrato de consultoría en su etapa inicial contempla procesos de levantamiento en campo, tanto de topografía, fotografía aérea, levantamientos batimétricos de las lagunas, que en este caso en forma más clara, obedece a todos esos análisis de profundidad de los sistemas y en que tanto se encuentran colmatados por la producción de lodos, y entre otras cosas, se hizo un análisis de calidad de agua, análisis estructural de cada una de las unidades de tratamiento, fracturas que se encontraron, carbonatación de hierros, oxidación de compuertas, todos este tipo de análisis se hizo de manera muy completa para cada uno de los procesos del sistema con el fin de que las medidas también buscaran implementar la operación del mismo en tanto se construya el nuevo sistema PTAR I. Para esto el contrato de consultoría propuso muchas medidas claras, porque en este caso no podemos definir que no solo se puede mitigar o controlar la generación de olores ofensivos con la implementación de una sola medida operativa, sino propuso un conjunto de nueve medidas que deben implementarse en diferentes tiempos en el próximo año, para poder generar esa solución operativa de la generación de olores ofensivos, mientras se genera el proceso constructivo en su totalidad del sistema de tratamiento. En este caso y como lo menciona la sentencia, no es viable contemplar el cierre de la PTAR en tanto no tengamos un sistema ya instalado porque si bien el sistema no funciona de manera óptima, y tiene procesos de remociones que no son los que

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINAS</b></td> <td>11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

cumplen con la norma, pues no podemos eliminarlos del todo, porque aun seria mayor el impacto sobre la calidad del agua del río bogota, entonces si bien tendrá que montarse un nuevo sistema tendremos que operar el actual de la mejor forma posible, tanto podamos montar el nuevo sistema.

Acá lo que ustedes ven en la presentación obedece algunas de las medidas que se propusieron, la primera imagen es la implementacion del tren de tratamiento para lodos residuales de los sistemas, tanto para desarenadores como de las lagunas areadas como de las lagunas facultativas; no solo es la extracción de los mismos, sino debemos hacer todo el manejo de estabilización y disposición final. Una segunda medida, de las medidas a implementar, es el sistema de monitoreo y dosificación nutrientes; de manera muy sintetizada para comprensión de todos, es que nosotros debemos hacer una adición de componentes biológicos para que realmente el sistema genere la reacción que se necesita de manera completa, la generación de malos olores obedece a un compuesto llamado ácido clorhídrico, no, sulfridrico perdón, ácido sulfridrico que se genera cuando el proceso de descomposición se lleva de manera completa; el proceso de descomposición en este caso no se esta llevando de manera completa porque la inyección de oxigeno al sistema no es efectiva porque tenemos las lagunas colmatadas de lodo y por un conjunto de cosas generan que las reacciones que requerimos que se den para el tratamiento de aguas no se estén llevando de de manera completa, por eso es que nosotros debemos generar nutrientes aditivos para que los microorganismos que están trabajando en las lagunas facultativas especialmente, y de aereacion, puedan llevar a cabo toda la degradación completa, y no se genere este compuesto llamado así.

Finalmente también la Consultoria hace un análisis de las posibilidades de implementacion de los trenes de tratamiento para aguas residuales, que en este caso es una propuesta a nivel hidráulica que se va a suministrar al diseñador del sistema definitivo para que haga la validación del mismo, porque este sistema nosotros lo predimensionamos solo con el análisis de caudales y de cargas contaminantes, para ello también debemos tener en cuenta estudios como el estudio de suelos, el de geotecnia, el estructural, y todos esos estudios complementarios que nos llevara finalmente a la construcción de un sistema que sea técnicamente viable. Esta es la propuesta hidráulica que hace el Consultor del Contrato 01 de 2019, que en este caso es ACODAL, y se la suministra al desarrollador del diseño de la PTAR I, que se encuentra contratado por la Secretaría de Ambiente, para su validación y en este caso si es así, y viable la implementacion, pueda generar los estudios complementarios al respecto.

Para el requerimiento tres de esta sentencia, se requiere un informe técnico del estado actual del sistema, lo que les comentaba, todas las labores iniciales de este contrato fueron orientadas a verificar como funcionaba el sistema actualmente, para quienes no lo conocen esta es una conceptualizacion del sistema como funciona de manera muy general, por lo que solicito no se asusten por lo genérico pues solo es la estructura preliminar, un tratamiento primario, luego las lagunas aereadas y finalmente una laguna facultativa, a grandes rasgos son los procesos que mayor importancia y impacto generan en este caso para el diagnostico de la generación de olores ofensivos; adicionalmente hicimos un análisis de los parámetros conforme al limite normativo definidos por la 631 del 2015, entonces, como estos procesos de degradación lo que buscan es que no solo se remuevan la materia orgánica, en este caso es la que mayor se genera, sino se remuevan sólidos, que también se controlen los parámetros de temperatura, de grasas de aceites, de sólidos sedimentales, y de PH que se generan también en todos estos componentes de descargas sanitarias; como ven en la gráfica el limite de la resolución 631 instauro las mediciones que se han hecho en los puntos de descarga, los ponderados están excediendo como tal en su mayoría, todo el componente en materia orgánica, tanto química como biológica, entonces los procesos deben ir muy orientados a disminuir esta concentración de la carga contaminante biológica y por ende, reducirlos a tal forma que podamos cumplir con el requerimiento de la resolución 631.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

Inicialmente el informe técnico genera un diagnóstico, no puedo discriminarles mucho el diagnóstico. El tercer requerimiento que nos implica la descripción del estado actual, a grandes rasgos, para no ahondar mucho en lo técnico, y que sea comprensible para todos, nos dice que el tratamiento preliminar que está compuesto por la entrada a las rejillas privadas de los desarenadores no está funcionando de la manera óptima, porque se presenta sedimentación en las entradas, los tiempos que debe permanecer el agua en dichas estructuras no se están cumpliendo, y por ende, digamos que el tratamiento por la gran afluencia de caudal que está recibiendo, no está operando con los tiempos que se diseñó. En cuanto al canal de la PTAR I, para información de todos no se si lo hayan podido verificar ustedes en algunas visitas de campo, el canal de la PTAR I recientemente fue optimizado, con ayuda del Consorcio GUACHENEQUE, que es el contratista delegado de la C.A.R., para la adecuación del río Bogotá, logramos una ampliación y optimización de este canal, para que no solo manejemos el sistema de alivio de la PTAR sino también que podamos allí conducir las aguas lluvias de la cuenca, del costado este del municipio. Mas adelante les voy a explicar bien de que consiste esta cuenca, porque aparte de nosotros trabajar en el sistema, tenemos que empezar a trabajar en toda esa complejidad de redes de alcantarillado que actualmente también están llevando también las lluvias a la PTAR, por lo cual la capacidad hidráulica de al misma está siendo excedida. Primero también tenemos que trabajar de manera paralela en la separación de aguas lluvias en el alcantarillado. Mas adelante les voy a explicar cuales fueron las labores sobre los canales.

El tratamiento primario que consiste en trampas de grasa tampoco está funcionando de la manera más óptima, precisamente porque no cumple los tiempos de retención en esa estructura, porque el caudal inicialmente proyectado es de cien litros por segundo, y se están recibiendo en dichas estructura, de acuerdo a los aforos, ciento sesenta litros por segundo, lo cual hace que el agua no permanezca en dicha estructura el tiempo suficiente.

Las lagunas aireadas, inicialmente también se habla de que el tiempo necesario en las lagunas aireadas tiene que ser de alrededor de ocho a doce horas, para que se pueda generar el proceso de descomposición de materia orgánica, en este caso, estas lagunas solo están reservando el agua una cuarta parte del tiempo mínimo recomendado, por lo cual las cargas de trabajo son excesivas para que se pueda generar esa degradación, casi seis veces por encima del tiempo técnicamente recomendado, por lo cual la capacidad está excedida.

Los aireadores y difusores se encuentran operados en un estado de desgaste ya bastante significativo, de hecho ya se están implementando las medidas de reposición, pero en el momento del diagnóstico los aireadores y difusores tenían daños operativos que fueron necesarios entrar a reparar.

La laguna facultativa tiene también la mitad del tiempo de retención recomendado, y por esta deficiencia que también viene desde las lagunas aireadas, por la carga que debería llegar a la laguna facultativa es de casi del doble del diseño, por lo cual la degradación se ve excedida, y por ende, no se alcanza a completar el proceso de degradación.

En cuanto a la descarga se evidencia la presencia de espuma en los afluentes, fuerte olor característico a ácido sulfídrico y condiciones de eutroficidad que en este caso se ven reflejadas en la generación de malos olores.

La caseta de operaciones también encuentra un sistema de desgaste por oxidación por toda esta implementación metálica que la misma tiene, y esto se debe precisamente a la generación del ácido, este tipo de ácido generado en el ambiente, lo que ocasiona corrosión de todos los componentes metálicos que se puedan generar alrededor, es por ende que el desgaste como tal de corrosión de

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>		
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3
		<b>PÁGINAS</b>	11 de 30

las puertas, rejillas, se ve bastante afectado precisamente por la producción de este ácido.

En cuanto al Tratamiento de Lodos, todos los sabemos que no tenemos sistema de tratamiento de lodos por lo cual la extracción de los mismos no es posible hacerla con la frecuencia requerida porque no tenemos un sistema para disposición e inactivación de los mismos.

Adicionalmente se tiene la Dosificación de químicos, esta se hace con catalizadores biológicos, que es un catalizador biológico? es como un incentivo a la reacción biológica que lo que hace es que podamos generar o podamos beneficiar un poco que la reacción se lleve de forma completa, y no se genere el ácido como tal, que buscamos erradicar inicialmente del proceso. Estos biocatalizadores son dosificados por sistema de goteos en las lagunas, y si lo que lo que busca, y cuando no se han agregado en algunos periodos de tiempo, se ha identificado que si se intensifica la generación de olores ofensivos por lo cual estamos implementando esta medida también en atención a los olores ofensivos.

En el requerimiento numero cuatro de la sentencia nos dice, por favor díganos usted que esta haciendo, cuales son las medidas que usted esta implementando en el sistema, y cual es la inversión que usted ha hecho anual, para la implementación de estas medidas. Entonces las medidas para el requerimiento cuatro las dividimos en tres:

1. Medidas Operativas.-
2. Medidas de Control
3. Medidas de Optimización.-

Las Medidas Operativas, obedecen a las labores normales de los operarios del sistema, en este caso viene siendo limpieza de estructura, la limpieza semestral de los sistemas de tratamiento, que en este caso solo se hace de manera mas consecutiva con las trampas de grasa, los desarenadores y los difusores; la extracción de lodos de la laguna se dificulta en la medida que no podemos hacerla de manera mas recurrente por la imposibilidad de disposición; el mantenimiento de zonas verdes aledañas, se hace mas recurrente para mantener el sistema operando físicamente para el transito de los operarios, para evitar generación de vectores, y este tipo cosas así; la adición de reactivos se hace con la adición de biocatalizadores orgánicos y hace unos años atrás se hizo la aspersión de nebulizadores de olores ofensivos, cuyo fin era generar una barrera que minimizara el impacto con la aspersión de nebulizadores, esta medida no se continuo con su implementación debido a que el impacto positivo no era evidenciable en las zonas aledañas por lo cual se retiro esta medida; en Mantenimiento y reparación de equipos, ese si se los describieron a mayor detalle en la exposición anterior.

En cuanto a las Medidas de Control, inicialmente nosotros controlamos todo el ingreso del caudal y puntos de muestreo dentro del tratamiento, se hace inicialmente, se tiene un contrato de monitoreo de calidad del agua para el sistema del tratamiento en el cual se hacen tomas de la eficiencia de remoción de cada uno de los puntos de tratamiento, por ejemplo se hace una toma en el inicio de la laguna y en la salida de la laguna, y verificamos que tanto se remueve en el proceso, igualmente se hace para todos los procesos del sistema con el fin de evidenciar cual es la eficiencia con la que esta trabajando cada una de las unidades; adicionalmente y de manera mucho mas intensificada en esta administración, hemos hecho el control a los puntos identificados como grandes generadores, en su momento la inquietud para la implementacion de esta medida, se debe a que muchos ciudadanos han manifestado su inconformidad a como estamos controlando los grandes generadores, como los proyectos urbanísticos, los centros comerciales, institucionales y que pueda ser identificados como grandes generadores de cargas orgánicas por lo cual a cada uno de estos puntos se les solicita la implementacion de muestreo de manera anual, de calidad de aguas

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINAS</b></td> <td>11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

residuales, con el fin de notificar el cumplimiento o no de la normatividad para descarga de alcantarillado, inicialmente si se evidencia que no hay cumplimiento en la calidad de la descarga, se hace una notificación a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - C.A.R., Seccional Zipaquirá, y se solicita a ellos que se inicie la investigación y el proceso sancionatorio, porque nosotros no somos autoridad sancionatoria, somos una entidad prestadora de servicios, y generamos solo acciones de control, se le notifica al gran generador diciéndole que debe hacer una implementación de sistema de tratamiento propio con el fin de que cumpla con las calidades del vertimiento. Estas medidas lo que nos genera finalmente es una menor carga orgánica en el punto de tratamiento y nos ayuda a generar una mayor control y eficiencia, en el sistema que esta instalada, siendo beneficioso para el proceso el futuro sistema de tratamiento que esta en proceso de diseño.

Las Medidas de Optimización se han realizado por medio de contrataciones por parte de la entidad y del municipio. Para esto de manera muy específica y de gran impacto, es el Contrato de Consultora Número 01, que se había mencionado anteriormente, que contempla todas los estudios de optimización y diseño, la separación de aguas lluvias y aguas residuales, esta optimización de colectores fluviales, que se hace supremamente necesario para el cumplimiento para la Sentencia de Olores ofensivos como para la Sentencia de Río Bogotá, en cuanto a cargas contaminantes y eficiencia del sistema. Para ello se solicito con ayuda de las grandes constructoras, tanto a la Constructora Amarillo como a la Constructora Bolívar, corresponde a los predios de Fundación Saldarriaga Concha, se solicito la implementación de unos grandes colectores fluviales que pudieran descargar a los vallados, para poder finalmente conducir netamente aguas lluvias al río Bogotá, sin que las tengamos que incorporar a nuestro sistema de tratamiento, con ello vamos a mejorar la llegada de aguas combinadas y por ende, mejorar en algo la capacidad hidráulica del mismo, mientras empezamos a operar el nuevo sistema que se esta proyectando.

Adicionalmente se implemento la arborización de zonas verdes en la PTAR I, y quiero ser muy reiterativa en esto, porque una cosa es arborizar y otra cosa es la implementación de cercas vivas, una cerca viva es un diseño de ingeniería que esta técnicamente pensado con especies específicas de diferentes alturas en donde efectivamente se va a generar una barrera para mitigación de olores, por ahora se ha hecho es una arborización, y se tiene proyectada la implementación de la cerca viva, que mas adelante se les va a explicar.

Y finalmente, la Optimización de las canalizaciones para evacuación de aguas lluvias, porque no habría tenido sentido hacer la optimización de los colectores, sin haber tenido la optimización la capacidad de los vallados a donde vamos a llegar con todos los colectores de las aguas lluvias, sino hubiera sido así, muy posiblemente hubieren colapsado nuevamente los colectores fluviales. Como ejemplo se muestra en las imágenes, la optimización del vallado Samaria, en donde no solo se ampliaron los jarillones para evitar rebose de inundaciones, sino también se amplio toda la base del lecho y de la cresta del canal para ampliar toda su capacidad hidráulica, para conducir finalmente estas aguas lluvias al río bogota, adicionalmente a esto no solo se optimizo el canal, sino su estructura de desembocadura al río bogota, porque inicialmente estos canales eran utilizados como canales de riego para cultivo, por ende su entrega al río bogota se llevaba a contrapendiente de flujo, y cuando la lamina de agua del río bogota se elevaba, pues lo que hacia era ingresar al agua del vallado, y no permitir que fluyera libremente, entonces se modifiko también el punto de llegada del río bogota, para que pudiera el agua lluvia generada y recolectada en estos vallados fuera conducida libremente finalmente al río bogota.

Estos requerimientos de redes y de separación de caudales de aguas lluvias se han implementado, con colectores, con la ayuda de la inversión de la Fundación Saldarriaga Concha y la Constructora

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

Amarillo, en donde si se fijan en las áreas de cobertura, donde actualmente estaban llegando a la PTAR, porque los colectores ya están funcionando, con los colectores de Amarillo se genero una reducción de 6,8 metros cúbicos por segundo en la llegada de la PTAR; este caudal que esta siendo recolectado por este colector fluvial que ya se encuentra construido en su totalidad, y estamos en proceso de liquidación documental, ya esta operando y se encuentra descargando en el vallado SAMARIA, que anteriormente también fue ampliado en su capacidad. Para los colectores de la Fundación Saldarriaga Concha, se implemento la siguiente zona de cobertura que viene a continuación de Amarillo, en este caso la cobertura nos provee un caudal estimado de 7,8 metros cúbicos que ya no va a hacer conducido al sistema de tratamiento sino que están llegando por una cámara de recepción, al vallado como tal, sin que ingresen al sistema. Con esto, con esta recepción y nuevas obras de separación de aguas lluvias, estamos tratando también de mitigar esta situación de excedencia de capacidades hidráulicas del sistema. Ambos colectores se encuentran operando y funcionando, esta ha disposición de la comunidad el día que quieran hacer una visita guiada, fueron ya verificados, todas sus conexiones son netamente de aguas lluvias, y están funcionando estrictamente para recolección de aguas lluvias, sin que en ellos ingrese nada de descargas de tipo residual.

En cuanto a las inversiones realizadas, Requerimiento Numero 04, se tienen en cuenta los siguientes valores que se pueden ver en la pantalla desde el año 2013, y no se realizo desde el año 2012, porque este año no se encontraba a cargo del Municipio ni de la Empresa de Servicios Públicos de Chia, sino de la empresa HYDROS CHIA, sobre los cuales no se tienen datos suministrados de ese año. Sin embargo, para el 2013 al 2020, se han hecho la inversión de operación, control y optimización, para un total de los últimos siete años, para un total de \$9.999.606.317,00.

Finalmente para el Requerimiento número 05, en base de todos los hallazgos que se identificaron con el diagnostico del sistema, se hizo necesaria la adopción de nueve medidas, porque con una no era suficiente, siendo las siguientes:

- Adecuación del Sistema de Baches para la laguna de maduración.
- Mejoras estructurales del sistema, en los próximos tres años
- Construcción de la línea de tratamiento de lodos, ha sido estimada para que sea implementada en la futura producción de lodos en el nuevo sistema de tratamiento.
- Dragado y disposición de lodos residuales, de manera inmediata y temporal.
- Adecuación de colectores de entrada, como una medida que pueda ayudar en la mitigación de olores ofensivos por cuanto se encontraron situaciones que producen parte de este fenómeno. (mejoras hidráulicas). En este momento genera una presentación diferente sobre los colectores que mas presentan el fenómeno de degradación y por ende, de producción de olores ofensivos.
- Monitoreo y control de vertimientos (Industriales- Comerciales)
- Implementación del sistema de dosificación de nitratos.
- Optimización del sistema de aireación
- Implementación de campañas de monitoreo de olores ofensivos
- Implantación de Barrera Viva
- Sistema de Monitoreo y dosificación
- Diseño del Tren de tratamiento de lodos.

A continuación presenta el cronograma aproximado que se ha diseñado para complementar las situaciones correspondientes, en cada una de las acciones ya explicadas anteriormente. Se ha hecho un seguimiento muy restrictivo y riguroso, con las dependencias de la alcaldía, con la procuraduría y el Ministerio.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> SIG-FT-01-V3 <b>PÁGINAS</b> 11 de 30

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra, al Dr. GAONA, quien manifiesta que frente al fallo principal del Juez Cuarto Administrativo presentado por la Ingeniera Johanna Benito, quien es el encargado de verificar el cumplimiento de la sentencia, se deben tener en cuenta unas decisiones adicionales, por cuanto en el fallo principal, el juez ya ha emitido fallo sancionatorio en el segundo desacato, al señor VARELA y al señor Director anterior de la C.A.R.. Actualmente se ha establecido por el Juez Cuarto Administrativo, la celebración de una audiencia de verificación en donde se efectuara una evaluación final, frente a los puntos determinados por la Ingeniera Johanna Benito, de la siguiente manera:

1. Cuadro de resumen de inversiones desde el año 2012, anual detalladamente hasta la fecha, en donde se va a evaluar la inversión frente a los resultados.
2. Verificación sobre el modelo técnico teniendo claro un cronograma, en donde es importante ver los datos comparativos, entre la administración anterior y la actual administración y en que estado estamos. El cronograma establecido presenta en el punto del Convenio con la C.A.R., que se estaría generando desde el mes de agosto de 2022, y esta administración, actualmente se esta adelantado. Esta administración se esta ahorrando un año largo en ese aspecto fundamental. Y el segundo aspecto, en su etapa contractual y precontractual, en el año 2021 y el año 2024, con esto significa que la administración ha reducido un tiempo significativo, circunstancia que debe dejarse claro frente al juez administrativo. De la misma manera, es importante dejar claridad sobre dos situaciones que se generaron, uno, que es un requerimiento sobre un posible dobles objetos contractuales, que se ha realizado ante la Procuradora OLGA PATIN, el cual se contesto por parte de la Oficina de Defensa Judicial, en debida forma. Y el segundo requerimiento, es sobre el Plan de Acción y las acciones de mitigación, que se trabajaron con colaboración con la Ingeniera Johanna, de la Empresa de Servicios Públicos y la Secretaria de Ambiente. En esa etapa de verificación, se pudo establecer que estamos en una etapa contractual muy avanzada, y próxima a ingresa en la de ejecución contractual, sobre el Estudio y Diseños de la nueva PTAR, buscando una ejecución en menos de dos años.

Se debe seguir preparando en la parte del Plan de Mitigación, sobre los derechos amparados, para verificar si se ha logrado disminuir los olores frente a la protección del medio ambiente sano y en el impacto sobre los olores en los habitantes circundantes, preocupa y lo que se debe demostrar es que existe un Plan Estratégico sobre el Modelo de Cerca Viva, y que se debe implementar rápidamente para determinar que se esta cumplimiento, y no entrar un desacato, y se esta verificando. Es importante invitarlos a que se verifique la información porque se esta mostrando como se ha ejecutado a la fecha, para poder explicar ante el Tribunal Administrativo, y el Juzgado Cuarto, ajustando términos al máximo sobre el cumplimiento. Por mas que se acorten tiempos, los estudios técnicos tienen sus términos establecidos.

Adicionalmente se debe revisar la aplicación de los artículos 70 y 71 del Acuerdo 17 de 2000, que tiene que ver con la parte urbana y la parte rural, para hacer las recomendaciones pertinentes, y tomar las acciones correspondientes.

#### **4. Intervenciones ciudadanas.-**

Se le otorga el uso de la palabra al señor MARCOS OTTO PARRA, quien no se encuentra presente, por lo cual se lee su manifestación dejada en chat, que a la lectura manifiesta: *"Lamentablemente debo retirarme, tengo otra reunión con DNP, quería aportar el tema de las alternativas debe contemplar, el inicio del proceso de cierre y abandono de la PTAR Chia1, no podemos seguir invirtiendo dineros en algo que no tiene sentido. un sistema BIOCOPS cerrado y anaerobico provisional mientras se construye una nueva petar en otro lugar que no este en la ronda del río bogota y que trate los tipos de agua servidas domiciliaria e industriales, que genera la milla de oro, los condominios y conjuntos que hagan pretratamiento y pago por servicios ambientales, de vertimientos."*

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor CARLOS VARGAS, quien manifiesta que, no estoy de acuerdo estas reuniones para encontrar soluciones al fallo del río bogota, se han presentado situaciones nuevas, Emserchia no ha quiso reconocer que estaba incumpliendo con el artículo 70 y 71 del Acuerdo 17 del 2000, Planeación tampoco, Urbanismo tampoco, Obras Publicas tampoco, la administración no reconoce la problemática, cuando se van a encontrar soluciones, están haciendo los estudios sin participación ciudadana, de la PTAR I, que esta sucediendo con la PTAR II, Emserchia sigue desconociendo la situación, les recuerdo Emserchia son responsables del no cumplimiento, con el artículo 99 de la Ley 388 de 1997, y le dice a los constructores menos mal que están en la reunión, que ellos son responsables por el no cumplimiento de la normatividad vigente, y ellos han fallado, entonces si la administración presente, acepta con la problemática, y no han querido y no quieren, porque no les conviene a los constructores, porque no le conviene a los intereses privados, pero resulta que a la comunidad si le conviene, no le aumentarían las facturas de alcantarillado, y podríamos resolver un problema de una, a ACODAL informes de los estudios al nuevo, y se le pagaron setecientos y algo, al otro dos mil millones y algo, y este se les están pagando cuatro mil trescientos millones y algo, y solamente en eso cuanto llevamos gastado, y ese dinero no es del municipio, no es de emserchia, es de nosotros, esto es no de seguir tapando, y seguir beneficiando intereses privados, la ciudadanía seguimos soportando los costos ambientales que debieron haber solucionado si hubieren cumplido los administradores con su trabajo, la administración pasada aprobó 1536 licencias, son fraudulentas, y entonces esta administración nueva que han demostrado buena voluntad, pero no se que esta pasando, es que están temerosos a enfrentarse con señores como Amarillo, y dejan que ellos diseñen sus propias soluciones para cargarles a la ciudadanía los costos ambientales, y algo que me causa a mi extrañeza, que permitan que anualmente entreguen las pruebas de las aguas los infractores, ese día yo puedo enviar agua limpia solamente por las cañerías, puedo parar producción y ya, esas pruebas se deben de tomar aleatoriamente, y no pedírselo para que lo haga la compañía, eso es negligencia, hagan su trabajo, les estoy diciendo a los de las administraciones pasadas, yo puse muchas preguntas en el chat, por favor y necesito que me las respondan, separar las aguas lluvias de las aguas negras, nos puede costar, y mientras podamos cambiar tenemos que quedarnos con lo que tenemos, la PTAR II ese es el problema que tenemos. Nos toca hacer una acción de cumplimiento para el artículo 70 y 71, y ahora nos va tocar hacer otra acción de cumplimiento con el artículo 99 de la Ley 388, y también con el peaje nos va a tocar hacer otra, y entonces vamos a pasárnola es como los ciudadanos con la administración, porque no esta haciendo su trabajo, estas compañías llegan con su persona, llegan con todo, hacen lo que tienen que hacer y se van, , otra con lo del peaje. Se hace una moción de orden, y manifiesta que nosotros queremos participar porque tenemos derecho, porque nos tienen que garantizar la participación de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Nacional, y eso es lo que estamos exigiendo.

El Dr. Parrado, manifiesta que de acuerdo con lo expresado por el Señor Vargas, se verifiquen las preguntas escritas en el chat por el señor Vargas, a los expositores para que se de la correspondiente respuesta a las mismas.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al señor JAIRO DIAZ, quien manifiesta que primero quiero felicitar a la Ingeniera Johanna, dejo una preguntas por el chat, y de paso le quiero decir al Dr. Gaona, que los dos desacatos no lo hicimos abogados pero tenemos sustento, y hoy nos están dando la razón; de otra parte quiero dejar constancia que el cuatro tenemos un dialogo con la Superintendencia de Servicios Públicos, y la procuraduría, ustedes nos tienen aislados, que bien si se tuviera un observatorio porque hay bastante y no se nombra del incumplimiento de la C.A.R., se dijo algo de los incumplimientos de las descargas, y hay otro tema que nos preocupa, que la Gobernación y la Secretaria de Hábitat, ya en el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca del Río Bogota, lo importante manifestar todo lo referente al saneamiento, y uno de los puntos es este pero nos dice que de acuerdo al Decreto

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

3200 de 2008, por no estar en el Plan Departamental de Aguas no van a invertir ni un peso en Chia, lamentable porque ellos tienen que hacer de la Sentencia del Río Bogotá, y para este tema del río Bogotá y la PTAR CHIA I, también tienen competencia para ellos, y vamos a iniciar las acciones pertinentes; quiero dejar claro que el tema de la barrera ambiental no es un tema de ahorita, pero antes de tocar estos temas, quiero dejar dos claridades aquí, nosotros realizamos dos audiencias auditorias fiscales en costos ambientales, para que la personería lo tenga en cuenta, que cuando estemos en los diálogos de los costos que vamos a cobrar para el municipio de la representación de la CAR, la compensación hacia el municipio de todo lo que le hemos retribuido que tengan claro que han adoptado buenas decisiones en estos gastos, pero que van a generar doble gasto, lo que decimos en la última acta de verificación, en el mes de diciembre, que se dijo ante el Juez, es claro que si es así, el tema de los lodos el 401 también está vigente, que ustedes miren que se hicieron estas observaciones en el empalme, se van a generar unos gastos muy altos, dobles acciones, pero llegarle a la señora Procuradora y al señor Juez, y a la Nelly Vilamizar, como al mismo Juzgado Cuarto, que la misma C.A.R., no ha compensado ni siquiera el monitoreo de los olores, nosotros ya hicimos unas propuestas, una las veo como el de la barrera ambiental, y que se cumpla el objeto de la siete filas, y hoy lo está diciendo la Ingeniera Johanan, y de la separación de aguas, yo creo que vamos a ser un informe pertinente previo, pero la C.A.R., no la veo en este informe, pero previamente nos habían podido soportar antes del cuatro, porque hay un plan de acción y la administración no nos ha querido soportar ese plan de acción, para nosotros aportar en la optimización de operación, el estudio de consultaría hasta hoy recibo este informe, en medio ambiente ya lo estamos haciendo, hoy pongo el tema de la PTAR pero como lo dice el Dr. Gaona, ya tenemos previsto este desacato, pero no nos dejen aislados, y que hemos puesto no solamente la sentencia, y ya lo hicimos, hoy pongo el tema de la PTAR, si somos preparados y tenemos previstos este desacato, le apuesto que trabajar estas acciones como lo estamos haciendo en ambiente, una proposición muy clara, involucremos los veedores, ponemos una segunda reunión con plan de acción con superintendencia y personería, un derecho que no sea contestado será tutelado. Invitar al sector privado, demen un informe aquí no veo sino personas que no han aportado sino cargas, cuales son las acciones de Amarillo, de las constructoras con los vertimientos, y no comparto solo el vertimiento sino lo podemos hacer con la Chucua, en el sitio personería municipal, juntas de acción comunal, y nosotros los veedores, no entorpecemos los procesos y ustedes nos dieron luces con los dos desacatos, para mostrarle a la procuradora, pero que cumplamos todos.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al señor JORGE HERMES GUERRERO, quien manifiesta que se dice que la PTAR I, dicen que se le están haciendo inversiones, yo digo cuanto dinero más le piensa a esa misma PTAR, y toda esa maquinaria que trajeron hace años de los Estados Unidos, a esa PTAR que está en una bodega, esos malos olores que diariamente están saliendo por los lados de Jumbo, yo no sé que estará pasando, quien está controlando estas barreras, y cuales son estas barreras forestales, yo si quisiera saber, la vida silvestre y la fauna y la flora y todos estos animales que tratamiento se les está brindando, y yo creo que también tienen un derecho constitucional, yo si quisiera esto no quedara siempre en el papel y este señor alcalde que está ahora, trabaje no solamente por las personas sino también por los animales.

Se le otorga el uso de la palabra a la señora MARIA MAGDALENA VARGAS, quien manifiesta Buenos días la pura verdad da tristeza que se programan tantas cosas, se dicen tantas cosas, esto parece como una cadenita de eslabón en eslabón, uno no entiende porque no se ponen de acuerdo la C.A.R., el medio ambiente y la administración municipal para hacer un trabajo para mejorar el medio ambiente, uno ve que la bolita la tira uno al otro, y de más para allá, todo el costo de todas las cosas que hacen nos llega a nosotros como habitantes del municipio, uno que tiene una edad adulta que ya no le dan trabajo, esta bien en un año se adelantaron en un trabajo mientras sigamos doblegados a los urbanizadores, y más terrible será nuestra situación. Démonos cuenta como dice el señor, a los señores de Amarillo le ponemos la alfombra roja, yo soy una persona que abogo también por el medio ambiente, la gente se queja por que las abejas

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

les llegan, mientras sigan esas personas construyendo y haciendo urbanizaciones como hicieron aquí en nuestra vereda, no nos dejaron lugares para sembrar el pancoger, este municipio va por el caos, mientras sigan aprobando el municipio puede invertir en cinco o diez PTARS, como van a cambiar una fuente de agua por un conjunto de casas, porque no pensamos que solo el resguardo necesita para el agua para vivir, lo necesitamos todos los que vivimos en el municipio, porque ese sitio no se le pone los frailejones, la siembra de los arboles natales, mientras no se detenga la construcción en el municipio vamos a tener muchos mas problemas.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra, a la representante de la Personería, la Doctora MARIA JOSE PINEDA, quien solicita que realmente escuchando las intervenciones de la comunidad, inicialmente, quiero hacer una solicitud a la Ingeniera Johanna, respecto a los vertimientos que nos estaba explicando que se estaban realizando en la Vereda Samaria, sobre que se aclarara a que clase de vallados se refiere.

También sobre que se pueda realizar una ampliación sobre la inquietud del señor JORGE HERMES, sobre el estado actual del proceso del LEASING PTAR I, por favor que la realizara el Dr. Gaona, una aclaración.

Por otra parte quisiera hacer unas proposiciones al respecto, y en vista de que en las intervenciones se ha insistido sobre las implicaciones de las construcciones en el Municipio, y los vertimientos, que estas realizan, y que tienen que ver con el tema de la Sentencia del Río Bogota, solicitaría se revise la posibilidad de que se pueda incluir un día la intervención de la Dirección de Urbanismo, y la Secretaria de Planeación, vinieran a hablar sobre como se están concediendo las licencias, y como se están haciendo el control de vertimientos, de acuerdo con el cronograma de la mesa, y a su vez lo del cumplimiento de los artículos 70 y 71 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Y en proposiciones y varios se tuviera en cuenta que en cada sesión y orden del día, se incluyera un punto, del seguimiento de los puntos de la sesión anterior, para que tuviéramos una participación efectiva de la comunidad, así como la respuesta a las inquietudes de los ciudadanos, por parte de los expositores.

Acto seguido la moderadora, manifiesta que se concede el tiempo correspondiente para que los expositores, den las correspondientes respuestas a las preguntas realizadas por los intervinientes de la comunidad, al tema tratado en el día de hoy. Por lo anterior, se concede el uso de la palabra a la Ingeniera Johanna Benito, quien manifiesta que ha tomado nota y se dispone a realizar las respuestas de la siguiente manera:

Con respecto a la pregunta determinada en el chat por parte del Señor OTTO PARRA, con relación a que la proposición de que no se invierta dineros en el sistema actualmente operante y que se haga un sistema combinado, o un nuevo sistema, es importante aclarar que para estas alturas no es recomendarle implementar un sistema intermedio, sin soportarlo con un estudio técnico, toca tratar este sistema hasta tanto no se determine el diseño y construcción del nuevo sistema, con fundamento en un estudio técnico previo. En estas condiciones, se puede caer en un error técnico, que puede ocasionar un daño mayor como en el año 2015, que prácticamente nos deja maniatados, se entiende la preocupación de la comunidad pero lo que se busca precisamente es realizar las cosas de la mejor manera posible.

**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS.- :**

En cuanto a lo incluido por el señor CARLOS VARGAS, en la aplicación de los articulo 70 y 71

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINAS</b></td> <td>11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

del Acuerdo 017 de 2000, los cuales son de obligatorio cumplimiento para los sectores rurales que no tengan cobertura de alcantarillado. Sin embargo, es importante aclarar que no solamente estamos regidos por esta norma sino también por normas del orden departamental y nacional, y la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos, y en especial, por el Decreto 631 de 2015, en concordancia de todas las normas, es lógico que si debemos exigirles las descargas de manera reglamentada por esta norma, exigencia que se le realiza a todos los urbanizadores, y están siendo descritas desde la disponibilidad de los servicios, en caso de las aprobaciones realizadas con el POT del 2016, y después de volver a regir el POT 2000, se están haciendo los controles de las descargas, dentro de lo exigido por la norma, al momento de darse le la aprobación.

En cuanto a los estudios y la participación ciudadana, efectivamente se tiene contemplada la socialización a la comunidad de ellos, pero una vez se liquide el contrato. Dentro del desarrollo del contrato no se realiza para no generar retrocesos por cuanto se trata de requerimientos muy técnicos que no todo la ciudadanía no tiene. Una vez se liquide, se generara su socialización.

Sobre los beneficios de los constructores, se tiene una concepción de que a ellos no se les solicita los mismos requerimientos en condiciones de igualdad del resto de las personas que acceden a los servicios, es importante aclarar que se les ha determinado los requerimientos de obras civiles y requerimientos técnicos adecuados con los desarrollos urbanísticos que están haciendo, y aun cuando no se les ha dado la información que ustedes quisieran acceder, se aclara que por definición de la ley de habeas data, no se podría darles la información que solicitan.

En cuanto a los laboratorios, dice el señor CARLOS VARGAS, que porque la Empresa no hace directamente los muestreos a cada uno de los proyectos comerciales y urbanísticos, sin embargo, es importante aclarar que con el sinnúmero de usuarios que se tiene, la empresa no esta en condiciones de realizarlo pero si se realiza a través de un laboratorio certificado por el IDEAM, con una estricta vigilancia, el cual no puede realizar una modificación de los muestreos que realiza. Una vez verificado los no cumplimiento a través del muestreo, se reporta a la C.A.R, a fin de que realice muestreos de respaldo que permita generar medidas de sanción, medidas de mitigación, o medidas correctivas, porque no somos un ente sancionatorio.

En cuanto a lo que manifiesta el señor JAIRO DIAZ, en la disponibilidad de servicios, no es viable entregarles las disponibilidades de servicios de todos los usuarios por reserva de documentación, pero si podemos hacerles los récord de todas las obras que se están requiriendo para las partes urbanísticas, para que se den cuenta que cada uno de los diseños urbanísticos según su impacto en el sistema requieren medidas de compensación al mismo, por eso pedimos que los urbanizadores se encarguen de reparaciones, mejoramiento y ampliaciones de muchas de las redes que en este momento tiene la entidad, de menor impacto, los urbanizadores se encarguen de hacer estas optimizaciones urbanísticas en el sector donde se encuentre el desarrollo urbanístico, o donde están.

En cuanto lo que decía la señora ANA MILENA SASTOQUE, ella decía sobre tener cuidado sobre la reserva de información, sin embargo, en esta mesa no tenemos reserva de información, aun cuando no se les ha puesto a disposición algunos documentos por ser complejos pero una vez sea liquidado el contrato, se les puede poner a su disposición, la información que necesiten al respecto.

En cuanto a los informes de calidad del aire, uno de las acciones es lo monitoreos de calidad del aire de las zonas impactadas por el sistema, se comunican a la Secretaría de Ambiente, a bien de que se realice la revisión correspondiente.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

Con relación a lo manifestado por el señor JAIRO DIAZ LUCERO, sobre la socialización del contrato de consultoría, como le acabo de decir, una vez se tenga la liquidación del contrato se hará la socialización del contrato a la comunidad.

En cuanto a las dobles inversiones, para las medidas operativas se está teniendo sumo cuidado precisamente para evitar realizar una doble inversión en un solo concepto. Se está haciendo análisis de estas inversiones, y se está trabajando de la mano del diseñador para no realizarlas en el nuevo sistema.

En cuanto a la solicitud de la explicación del desacato, nosotros estamos haciendo seguimiento a los últimos requerimientos de la sentencia, y si se plantea un nuevo desacato, sería sobre los últimos requerimientos hechos por el Juez.

En las acciones de las constructoras, como se les comento a Ustedes, se han hecho por medio de acuerdos colaborativos, como los colectores de la Fundación Saldarriaga Concha, Amarillo, Santa Ana, y cambios de las redes internas, con estricto seguimiento por parte de la entidad.

En cuanto a lo que dice el señor JORGE HERMES, de la PTAR del Contrato Leasing Bancolombia, inicialmente no podemos operar este sistema porque no tiene estudios previos para su instalación, no hay una metodología que soporte como vamos a instalar y operar este sistema, y por ende técnicamente es inviable hacer el uso de esta tecnología, sin que podamos nosotros conocer con que parámetros de diseño se hizo, como se va a operar, como se debía instalar, si las condiciones del suelo van a soportar la estructura, si finalmente no tenemos infiltraciones o contaminación con la implementación de esta estructura, estos son los estudios que hacen falta para implementar esta tecnología que se adquirió en el 2015, y es por ello es inviable técnicamente poder operarla sin que con ello no se pueda más adelante generar un impacto mayor a la comunidad, es por eso que se está previendo el estudio de la nueva PTAR, porque esta implementación del sistema debe tener un soporte técnico que la estructura es viable y en beneficio de la comunidad.

Para la implementación de barreras forestales con la adecuación de hidráulica del río bogota, no la está realizando el municipio, es de responsabilidad de la C.A.R., y por ende la C.A.R, será la encargada de realizar todas las barreras ambientales vivas en la ronda del río. Inicialmente para estas contrataciones ellos hacen el dragado y toda la adecuación hidráulica del río, y posteriormente, contratan la adecuación forestal y procesos de reforestación.

En cuanto lo que indico la Señora MARIA MAGDALENA VARGAS, sobre los urbanizadores, nosotros estamos haciendo los requerimientos de la implementación de los tratamientos primarios, o tratamientos secundarios, dependiendo de las características del agua que emitan, para los urbanizadores si se les solicita como mínimo las trampas de grasas, y en caso de ser necesario, la implementación del tratamiento secundario antes de la descarga del sistema de alcantarillado. Esta información se les ha suministrado al señor CARLOS VARGAS y al señor JAIRO DIAZ LUCERO, haciendo la claridad que por protección de datos personales, no se les puede suministrar la disponibilidad de servicios de los usuarios.

En cuanto a la señora MARIA PINEDA, sobre el caso de los vertimientos del vallado de Samaria, es cierto que se está haciendo el redireccionamiento de un colector de aguas lluvias, que para este caso en cuanto a impacto de contaminación por cargas residuales, no tendría ningún impacto negativo sobre el canal, sin embargo, si se ha evidenciado una conexión errada sobre el sistema donde hay una descarga de una mala conexión del colector sanitario que conduce a la PTAR pero

  ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>		
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3
		<b>PÁGINAS</b>	11 de 30

que pasa por este punto. Anteriormente el punto de descarga de la cuenca samaria era por este vallado. Cuando se hizo la construcción de la Vía 5 E, se hizo un levantamiento de la vía de dos metros y el compromiso era el cierre de esta descarga porque el colector ya conducía a la PTAR. Al parecer es una conexión errada, se busco con el levantamiento la intención de buscarla y repararla. Sin embargo, no se obtuvo el permiso de la Secretaria de Movilidad, por lo que se están realizando todas las acciones correspondientes, para corregir la conexión, por parte de la entidad.

Hasta el momento serian las inquietudes resueltas, para la comunidad. Atenta a los requerimientos que se realicen sobre el tema.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Dr. Gaona, quien manifiesta que va a responder cuatro preguntas, a su cargo de la siguiente manera:

1. Frente a la pregunta sobre las inversiones y las ejecuciones que se hacen, tengo que aclarar que las decisiones que se toman por parte de la administración, se hacen en cumplimiento de una decisión judicial, lo que no permite hacer otras modulaciones ni inversiones en otros sistemas, porque así lo ordena el juez, dentro del modelo que se adopto. Esas inversiones se hacen para cumplir con la sentencia judicial
2. Con relación a la inquietud del señor Jairo Diaz, debo aclarar que la Oficina de Defensa Judicial, sugiere realizar una estrategia de defensa, de prevención y de advertencia como adoptar los articulos 70 y 71 del Acuerdo. Una acción de cumplimiento lo que significa es un desgaste económico y administrativo que puede ser conciliado o coordinado con anterioridad.
3. Con respecto a lo manifestado por la Señora MAGDALENA, sobre el medio ambiente sano, que ya existe una visita que se realizara al cerro el día 08 de septiembre, a fin de poder coordinar algunas actividades, respecto al ambiente sano.
4. Con respecto al Leasing, existen dos acciones, una encaminada que resolvió el contrato, en el consejo de estado, y la otra una acción que esta buscando los perjuicios ocasionados, y lo que se busca es que no se vaya a perder el dinero. Frente a las acciones penales se les informa que un funcionario publico condenado y los otros dos tienen audiencia el día 11 y 29 de los corrientes, la defensa judicial, es parte como victima en representación del Municipio, para realizar las reclamaciones del daño causado. Actuando en derecho, tal como lo ordeno la Procuraduria General de la Nación. Efectivamente Defensa Judicial, hay cosas que no puede contar evaluando previamente, por reserva sumarial, permitida por la ley, se les revisara los chat para responder en los próximos días. Solicito a la Secretaria de la Mesa se sirva allegar las preguntas realizadas por escrito a fin de poder responder por escrito.

Acto seguido, la Doctora Sandra Tenjo, en calidad de Subgerente, a fin de que se tenga en cuenta que es importante tener en cuenta la posibilidad de realizar una reunión con los señores veedores y miembros de la comunidad sobre el procedimiento para el otorgamiento de las disponibilidades de servicios, una vez se consulte con la Gerente, al respecto, se le informara a través de la mesa, a los miembros de la comunidad,

Acto seguido en el punto de Propositiones y Varios, se le otorga el uso de la palabra al señor CARLOS VARGAS, quien manifiesta que esta muy complacido con el hecho de la Secretaria de Participación Ciudadana, les haga partícipes de los recursos que necesitan para realizar su labor, porque no tienen recursos. Se deje saber el estado financiero de la empresa a la ciudadanía, y hacer una evaluación a la problemática y que se haga un listado, no es trayendo personas extrañas, para que digan que es lo que tenemos que hacer, cuando los que tenemos que adoptar las decisiones somos nosotros. Existe una apreciación inconsistente por parte de la Ingeniera Johanna, en lo que se refiere al articulo 70 del Acuerdo 17 de 2000, por que lo que dice es que proyectos de vivienda de mas de cinco unidades tienen que hacer su tratamiento de aguas

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>				
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PÁGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">11 de 30</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3	<b>PÁGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3				
<b>PÁGINAS</b>	11 de 30				

residuales, el rural lo dice el 3930, en su artículo 41. Acá lo que tenemos es que solucionar los problemas del municipio, porque apenas suban los tarifas, por las PTAR I, por la PTAR II, lo vamos a tener que pagar todos. También necesitamos que nos entreguen la caracterización que le entrego el señor VARELA al señor DONOSO, que no se tuvo en cuenta para la PTAR II, solicitamos esa caracterización que la hemos estado pidiendo y no no la han entregado.

Acto seguido solicita el uso de la palabra el señor HERMES, quien solicita copia de los planos que se expusieron a su correo.

De la misma manera, se le otorga el uso de la palabra al señor JAIRO DIAZ, quien manifiesta que si necesitan que se concerte el presupuesto antes con los veedores, con IDACO, con el mínimo funcional vital; la segunda alternativa, quiero dejar clara la unidad numero cuatro, cuando se hagan proyectos de vivienda que no cumplan estos requisito del 3930, o con el artículo 70 y 71, o si es por el 029 del 2012, y eso debe pasar a un acuerdo municipal y cuando se van a hacer plantas de tratamiento. Se aclare si se conectaron o no con el colector de la 29. El tercer tema, es que el dialogo no lo den previo, que interesante hubiere sido que nos hubieren entregado esta exposición con anterioridad.

Se le otorga el uso de la palabra al señor ALEJANDRO PADILLA, quien manifiesta que quisiera que vieran la presentación, esto es extraído del micrositio, y quiero hacer resaltar que la reunión de la relación de la Sentencia del río Bogota con la Región Metropolitana con es el 23 de Octubre, las audiencias publicas municipales, se van hacer el 08 de septiembre, y la de Sabana Centro el 30 de agosto, y pues básicamente para cuando ya se haya socializado el primer borrador sin haber participado en este tema tan importante, expreso esta preocupación para que se tenga en cuenta, y se garantice la participación de la ciudadanía, pues las decisiones serán tomadas sin haber recogidos los aportes ciudadanos sin haber presentado una propuesta.

Se le otorga la palabra al Dr. PARRADO, quien manifiesta que hoy siendo el responsable de la Integración Regional, por lo cual efectivamente existen programadas dos audiencias muy importantes sobre Región Metropolitana, factor importante que debe ser participe el Municipio. Dentro de los puntos a concluir están los siguientes:

1. La intención de nosotros procurar el mayor numero de inquietudes con viabilidad, una de ellas es la que mencionamos la sesión pasada, cual era la visita al vallado en Samaria que tiene inquietos a los señores veedores y miembros de la comunidad, la cual se programo para el próximo Viernes a las 8:00 a.m., 04 de septiembre, con una participación de trece (13) personas.
2. Se ha venido conversando con el Doctor Enrique Bayer, representante de la Universidad de La Sabana, frente a la inquietud sobre el tema del observatorio sobre la sentencia del río bogota, y se encontró un espacio adecuado, y se invita a que la comunidad se organice y se presente un documento base para que ayuden en el tema, como iniciativa ciudadana, y la Secretaria General la ha recogido y proyectado
3. Que no solo hablen los miembros de la administración municipal, sino quienes tengan investigaciones, documentos que considere ser expuesto plantearlo y coordinarlo y hacerlo por parte de la comunidad, participe y genere una acción o actividad propositiva, al respecto de los temas ambientales.
4. Alguien mas planteo el tema del Licenciamiento se pueda tratar, aun eso implique generar un espacio adicional.

En este estado se da por terminada la sesión, siendo 1:15 p.m.

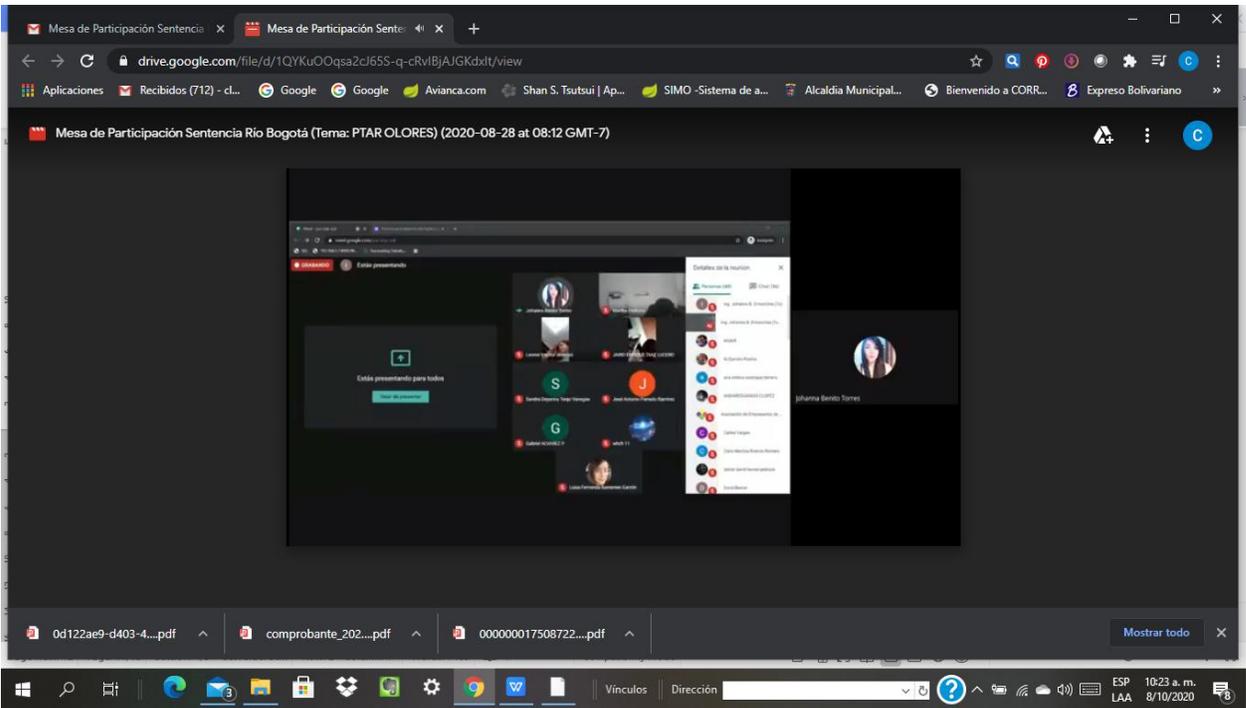
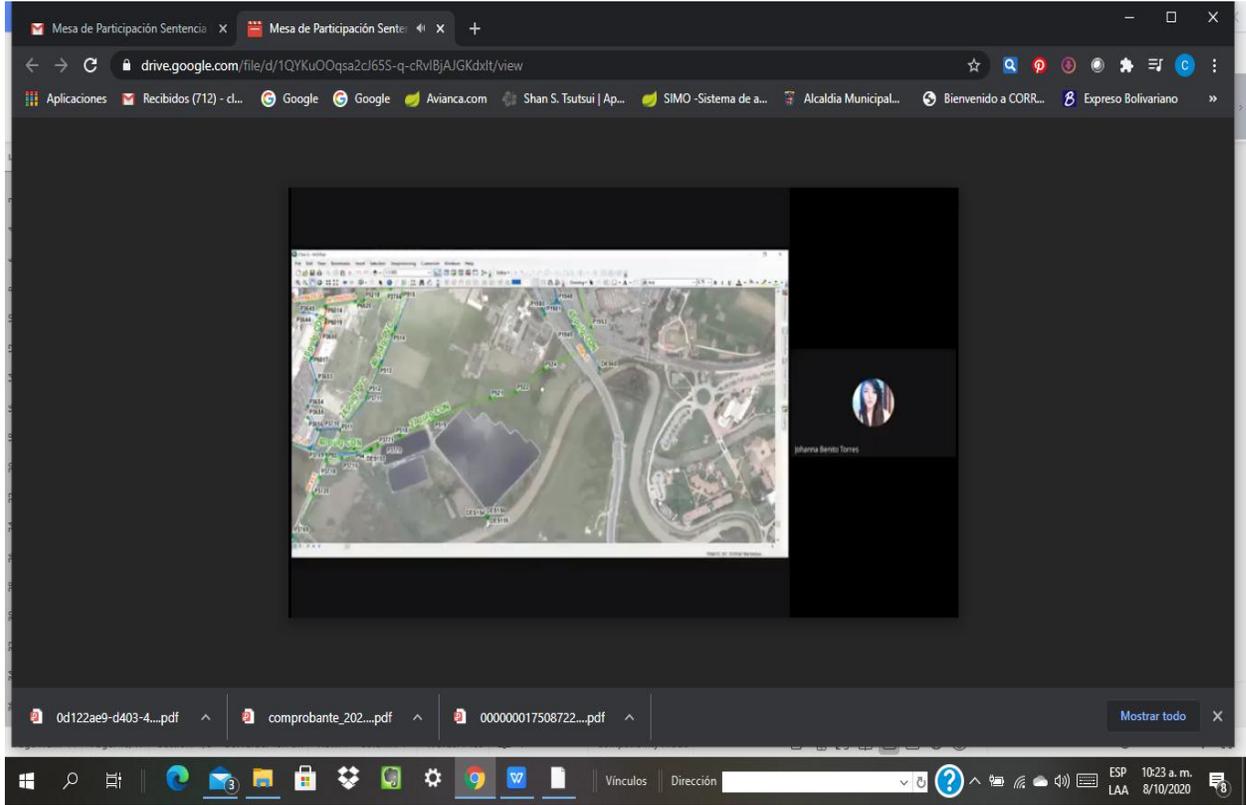
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>		
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3
<b>PÁGINAS</b>		11 de 30	

#### 4.CONCLUSIONES

- A. La intención de nosotros procurar el mayor numero de inquietudes con viabilidad, una de ellas es la que mencionamos la sesión pasada, cual era la visita al vallado en Samaria que tiene inquietos a los señores veedores y miembros de la comunidad, la cual se programo para el próximo Viernes a las 8:00 a.m., 04 de septiembre, con una participación de trece (13) personas.
- B. Se ha venido conversando con el Doctor Enrique Bayer, representante de la Universidad de La Sabana, frente a la inquietud sobre el tema del observatorio sobre la sentencia del río bogota, y se encontró un espacio adecuado, y se invita a que la comunidad se organice y se presente un documento base para que ayuden en el tema, como iniciativa ciudadana, y la Secretaria General la ha recogido y proyectado
- C. Que no solo hablen los miembros de la administración municipal, sino quienes tengan investigaciones, documentos que considere ser expuesto plantearlo y coordinarlo y hacerlo por parte de la comunidad, participe y genere una acción o actividad propositiva, al respecto de los temas ambientales.
- D. Alguien mas planteo el tema del Licenciamiento se pueda tratar, aun eso implique generar un espacio adicional.

#### 5.ANEXOS

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>		
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3
		<b>PÁGINAS</b>	11 de 30



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>		
	<b>RELATORÍA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	SIG-FT-01-V3
		<b>PÁGINAS</b>	11 de 30
<b>6. COMPROMISOS</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE COMPROMISO</b>	
Próximo Encuentro VIRTUAL: 11 SEPT 2020 - HORA 10:00 a.m. tema: PTAR II - ANALISIS	Secretaria general y Secretaria de Participación Ciudadana	11 SEPT 2020	